

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**3466** *Notificación de Sentencia. Procedimiento núm. 643/2016.*

#### **Edicto**

N.I.G.: 2305044S20160002726.

Procedimiento núm.: 643/2016.

Negociado: AD.

De: Esperanza López Moreno, Rocío Campos Alejo y Marta del Carmen Cerón Arcija.

Contra: Gaspar Álvarez Asesores, S.L., Asesoría Ruiz Álvarez, S.L. y Antonio Ruiz Álvarez.

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 643/2016, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Esperanza López Moreno, Rocío Campos Alejo y María del Carmen Cerón Arcija contra Gaspar Álvarez Asesores, S.L., Asesoría Ruiz Álvarez, S.L. y Antonio Ruiz Álvarez, en la que con fecha 3 de julio del 2017 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Se estima la demanda de extinción formulada por D<sup>a</sup>. Esperanza López Moreno, D<sup>a</sup>. María del Carmen Cerón Arcija y D<sup>a</sup>. Rocío Campos Alejo contra las empresas Gaspar Álvarez Asesores, S.L., Asesoría Ruiz Álvarez, S.L., y declarar extinguida, en la fecha de la presente resolución, la relación laboral que ligaba a las partes, condenando a dichas empresas al abono de las siguientes cantidades:

D<sup>a</sup>. Esperanza López Moreno: 8.440,66 euros.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Cerón Arcija: 39.124,33 euros.

D<sup>a</sup>. Rocío Campos Alejo: 10.619,22 euros.

Se estima la demanda de despido, formulada por D<sup>a</sup>. Esperanza López Moreno, D<sup>a</sup>. María del Carmen Cerón Arcija y D<sup>a</sup>. Rocío Campos Alejo contra las empresas Gaspar Álvarez Asesores, S.L., Asesoría Ruiz Álvarez, S.L., condenando a las citadas empresas al abono de los salarios de tramitación desde la fecha de despido hasta la fecha de la presente resolución, a razón de:

D<sup>a</sup>. Esperanza López Moreno: 34,98 euros diarios.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Cerón Arcija: 55,60 euros diarios.

D<sup>a</sup>. Rocío Campos Alejo: 21,91 euros diarios.

Se estima parcialmente la demanda de reclamación de cantidad, formulada por D<sup>a</sup>. Esperanza López Moreno, D<sup>a</sup>. María del Carmen Cerón Arcija y D<sup>a</sup>. Rocío Campos Alejo

contra las empresas Gaspar Álvarez Asesores, S.L., Asesoría Ruiz Álvarez, S.L., condenando a estas al abono de las siguientes cantidades, más el 10% de interés de demora:

D<sup>a</sup>. Esperanza López Moreno: 14.695,38 euros.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Cerón Arcija: 23.353,54 euros.

D<sup>a</sup>. Rocío Campos Alejo: 9.203,46 euros.

Desestimando las demandas contra D. Antonio Ruiz Álvarez, a quien se absuelve de las pretensiones deducidas en su contra.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del T.S.J.A. con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital el importe total de la condena -cc 2046 000 65 0643 16- y la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir -cc 2046 000 67 0643 16-.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a Gaspar Álvarez Asesores, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 14 de Julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.